

un rayo de su divina luz, podáis, con tan eficaz auxilio, emitir una carta cual la reclama Nicaragua para ser grande, próspero y dichoso. Vamos pues a hacer lo uno y lo otro al templo donde se venera al Dios Omnipotente por quien mandan las potestades y los legisladores decretan sabias y justas leyes.

Managua 22 de enero de 1854. *FRUTO CHAMORRO.*

CHAMORRO ZELAYA, F.J.: "Fruto Chamorro", Ed. UNION, Managua, 1960, Doc. No. 27, pág. 394-398.

## DOCUMENTO No. 56

### Decreto de la Asamblea Constituyente cambiando el nombre de Jefe del Estado por el de Presidente y el del Estado de Nicaragua por el de República de Nicaragua (28 de Febrero de 1854)

"El Presidente de la República de Nicaragua, a sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea Constituyente ha decretado lo siguiente.  
La A.C. de Nicaragua,

**DECRETA:**

**Art. 1.-** El Estado de Nicaragua se denominará *República de Nicaragua*.

**Art. 2.-** El Jefe de la República se llamará *Presidente*.

**Art. 3.-** Nicaragua protesta volver a unirse a las demás secciones de Centro América bajo el Gobierno que entre ellas se establezca de común acuerdo.